

**RESOLUCIÓN** de 14 de octubre de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se acuerda la convocatoria 7/2019 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (en adelante LOU); en el artículo 99 del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; en el artículo 19 del Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el Régimen de profesorado contratado de la UNED; en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED y en la Normativa sobre contratación temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED de 5 de marzo de 2019.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19. Tres de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y previa autorización conjunta de 18 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Costes de Personal y la Dirección General de la Función Pública, para la contratación de profesorado contratado en régimen laboral temporal.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

## BASES

### 1. Régimen de los contratos

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la LOU, en el artículo 28 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED y en la Normativa sobre contratación temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED de 5 de marzo de 2019, el contrato será de carácter temporal, en la categoría de profesor asociado y con la duración que se establezca en función de la causa sobrevenida que haya originado la necesidad docente.

### 2. Requisitos generales de los candidatos

2.1 Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.2 No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

2.3 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.5 El contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

### 3. Requisitos específicos de los candidatos

3.1 De conformidad con el artículo 53 de la LOU, los Profesores Asociados serán contratados entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario para el desarrollo de tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales en la Universidad.

3.2 Acreditar, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el Régimen de profesorado contratado de la UNED, un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesor Asociado, de experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente.

3.3 Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado. Los títulos expedidos fuera de España han de estar homologados, con excepción de aquellos que están exentos expresamente por la normativa aplicable.

### 4. Procedimiento y duración de los contratos

4.1 Conforme a lo establecido en el punto 3 de la Normativa sobre contratación temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED de 5 de marzo de 2019, esta convocatoria se efectúa por el procedimiento de urgencia, reduciéndose a la mitad los plazos respecto del procedimiento ordinario de convocatorias de concursos a plazas de profesorado contratado, excepto los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

4.2 La duración de los contratos de profesor asociado, conforme a lo establecido al punto 4.a) de la normativa arriba citada, será la siguiente:

- Para las plazas 238.05 y 238.06 será de 6 meses renovables por periodos de igual duración en tanto se mantenga la causa que haya motivado la necesidad docente (servicios especiales o comisión de servicios)

- Para las plazas 238.01, 238.02, 238.03 y 238.04 será de 6 meses sin posibilidad de

renovación.

## 5. Solicitudes

5.1 Los concursantes presentarán las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado “Concurso público a plazas de profesor contratado” dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

Asimismo también podrán presentar las solicitudes por cualquiera de los medios y en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) del anuncio de la presente convocatoria.

Los concursantes deberán remitir una solicitud diferente para cada una de las plazas a las que concurren, de entre las que figuran en el Anexo I. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, siempre que quede claramente identificada, quedando anuladas las restantes.

5.2 Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud su curriculum vitae, que podrá presentarse según el modelo de curriculum del Anexo V. Además, deberán adjuntar certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, acreditativo de experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesor Asociado.

5.3 Cuando la documentación se presente a través de Registros que no sean el Registro Electrónico de la UNED el interesado deberá anunciar su participación en el concurso al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador mediante la remisión de un correo electrónico indicando, al menos, el lugar y fecha de presentación de la instancia y plaza o plazas a las que concurre ([personaldocente.plazas@adm.uned.es](mailto:personaldocente.plazas@adm.uned.es)).

## 6. Admisión de aspirantes

6.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes el Rectorado dictará Resolución, en el plazo máximo de 8 días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador ([www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado)).

6.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará

una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 7. Comisiones de Valoración

7.1 Las Comisiones de Valoración del concurso objeto de la presente Convocatoria estarán integradas por los miembros que figuran en el *Anexo III* de estas Bases, regulándose por lo establecido en el capítulo segundo del título V del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

7.2 Los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes son los que figuran en el *Anexo IV*. Las Comisiones de Valoración, a continuación del acto de constitución, procederán a establecer y hacer públicos en el tablón de anuncios de las Facultades y Escuelas con plazas en la convocatoria, los criterios específicos aplicables a las plazas objeto de la convocatoria, como desarrollo de los criterios generales del citado *Anexo IV*.

7.3 Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

7.4 En ningún caso se podrá proponer para la formalización del contrato a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aspirantes aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 8. Plazo de resolución de los concursos.

Los concursos habrán de resolverse en el plazo máximo de un mes y medio desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

A los únicos efectos del cómputo del citado plazo se considera inhábil el mes de agosto.

## 9. Lista de aprobados

Cada Comisión, concluido el proceso de selección, entregará toda la documentación en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, y ordenará la publicación, en el tablón de anuncios de la Facultad o Escuela correspondiente, en el plazo máximo de cuatro días hábiles, del acta que recoja lo actuado, en la que figurará el candidato propuesto así como la relación, por orden de puntuación, de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida en el *Anexo IV*, si los hubiere, elevando dicha

acta al Sr. Rector Magfco. de la UNED para la formalización del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta relación se publicará en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

## 10. Presentación de documentación y contratación

10.1 El candidato propuesto presentará la documentación pertinente, a requerimiento del Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, en el plazo de 5 días hábiles. En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser formalizado el contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

10.2 En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en el Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, en materia de incompatibilidades.

## 11. Normas Finales

11.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

11.2 Para las plazas convocadas el lugar de trabajo es Madrid.

11.3 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 14 de octubre de 2019

EL RECTOR

Ricardo Mairal Usón

## ANEXO I

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
238.01	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	"Trabajo Fin de Grado" y "Prácticas Externas" (Grado en Psicología) y "Trabajo Fin de Máster" (Máster Universitario en Psicología General Sanitaria), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
238.02	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	"Gestión de Recursos Humanos", "Trabajo Fin de Grado" y "Prácticas Externas" (Grado en Psicología) y "Practicum Externo" y "Trabajo Fin de Máster" (Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía Y Psicología aplicada), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Psicología Social	Psicología Social y de las Organizaciones

## FACULTAD DE FILOLOGÍA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
238.03	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	"Introducción a la Teoría Literaria", "Estilística y Métrica Españolas" y "Teorías Literarias del siglo XX" (Grado en Lengua y Literatura Españolas) y "Elementos de Crítica Literaria" (Máster Universitario en Formación e Investigación Literaria y Teatral en Contexto Europeo), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Literatura Española	Literatura Española y Teoría de la Literatura

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
238.04	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	"Teoría del Presupuesto y del Gasto Público" (Grado en Economía), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Economía Aplicada	Economía Aplicada

### FACULTAD DE DERECHO

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
238.05	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	"Trabajo Fin de Grado" (Grado en Derecho, Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas y Grado en Trabajo Social), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
238.06	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	"Trabajo Fin de Grado" (Grado en Trabajo de Social), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Sociología	Sociología III

ANEXO II  
**MODELO DE SOLICITUD EN CASO DE NO PRESENTACIÓN POR  
 SEDE ELECTRÓNICA**  
<https://sede.uned.es>

**DATOS DE LA PLAZA:**

PLAZA NÚMERO \_\_\_\_\_ CATEGORÍA \_\_\_\_\_

ÁREA DE CONOCIMIENTO \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

CONVOCATORIA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_

NÚMERO DE DNI/NIE \_\_\_\_\_

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

FECHA ACREDITACIÓN DE ANECA (*Obligatorio para plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor*)

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

*El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el "Curriculum" comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.*

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

\_\_\_\_\_

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNED



## ANEXO III

### FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Plaza 238.01. Profesor Asociado. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

#### Comisión Titular

Presidenta: D.<sup>ª</sup> María Ángeles Ruiz Fernández, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Vocales: D.<sup>ª</sup> Ángeles Sánchez-Elvira Paniagua, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

D.<sup>ª</sup> Amaia Lasa Aristu, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

D.<sup>ª</sup> Begoña Rojí Menchaca, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Secretaria: D.<sup>ª</sup> Marcela Paz González Brignardello, Profesora Colaboradora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

#### Miembros Suplentes

D.<sup>ª</sup> Mariagiovanna Caprara, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

D.<sup>ª</sup> María de la Fe Rodríguez Muñoz, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

## Plaza 238.02. Profesor Asociado. **Psicología Social**

### Comisión Titular

Presidenta: D.<sup>a</sup> Encarnación Nouvillas Palleja, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Psicología Social.**

Vocales: D.<sup>a</sup> Amparo Osca Segovia, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Psicología Social.**

D. Juan Antonio Moriano León, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Psicología Social.**

D. Miguel Bernabé Castro, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Psicología Social.**

Secretario: D. David Lois García, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Psicología Social.**

### Miembros Suplentes

D. Francisco José Palací Descals, Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Psicología Social.**

D.<sup>a</sup> Gabriela Elba Topa Cantisano, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Psicología Social.**

## FACULTAD DE FILOLOGÍA

Plaza 238.03. Profesor Asociado. **Literatura Española**

### Comisión Titular

Presidente: D. José Domínguez Caparrós, Profesor Emérito. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Vocales: D.ª M.ª Clementa Millán Jiménez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Literatura Española.

D.ª Rosa M.ª Aradra Sánchez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

D. Miguel Ángel Pérez Priego, Profesor Emérito. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Literatura Española.

Secretaria: D.ª María Dolores Martos Pérez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Literatura Española.

### Miembros Suplentes

D. José Nicolás Romera Castillo, Profesor Emérito. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Literatura Española.

D.ª Ana Suárez Miramón, Profesora Emérita. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Literatura Española.

## **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Plaza 238.04. Profesor Asociado. **Economía Aplicada**

### Comisión Titular

Presidenta: D.<sup>a</sup> Reyes Navarro Pascual, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Vocales: D.<sup>a</sup> Esther Méndez Pérez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Economía Aplicada.

D.<sup>a</sup> Cristina Ruza Paz-Curbera, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Economía Aplicada.

D.<sup>a</sup> Elena Casado García-Hirschfeld, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Antonia Lopo López, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Economía Aplicada.

### Miembros Suplentes

D. César Muñoz Martínez, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Economía Aplicada.

D. Juan Luis Martínez Merino, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Economía Aplicada.

## FACULTAD DE DERECHO

Plaza 238.05. Profesor Asociado. Derecho Administrativo

### Comisión Titular

Presidente: D. **Jesús Ángel Fuentetaja Pastor**, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

Vocales: D.ª **Marta Lora-Tamayo Vallvé**, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

D. **Juan José Montero Pascual**, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

D.ª **Silvia del Saz Cordero**, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

Secretaría: D.ª **Susana Viñuales Ferreiro**, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

### Miembros Suplentes

D. **Ramón País Rodríguez**, Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

D. **Juan Cruz Allí Turrillas**, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

## FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Plaza 238.06. Profesor Asociado. **Sociología**

### Comisión Titular

Presidente: D. José Antonio Díaz Martínez, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Sociología**.

Vocales: D.ª Pilar Nova Melle, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Sociología**.

D. Tomás Alberich Nistal, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

D. Juan José Villalón Ogayar, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Sociología**.

Secretaria: D.ª Verónica Díaz Moreno, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Sociología**.

### Miembros Suplentes

D. Julio Bordas Martínez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Sociología**.

D.ª María Martínez González, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: **Sociología**.

## ANEXO IV

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

	Profesor Asociado
Formación	Hasta 2 puntos 1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos. 2- Por adecuación licenciatura: hasta 0,5 puntos. 3- Por otras titulaciones oficiales: hasta 0,5 puntos. 4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.
Docencia	Hasta 2 puntos 1- Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 1 punto. 2- Por otra docencia universitaria: hasta 0,6 puntos. 3- Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.
Investigación	Hasta 0,5 puntos 1- Actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,3 puntos. 2- Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 0,2 puntos.
Otros méritos*	Hasta 1,5 puntos
Profesional	Hasta 4 puntos

\* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.

ANEXO V  
MODELO DE CURRICULUM

**1.- DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

NACIMIENTO: PROVINCIA Y LOCALIDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

FACULTAD O ESCUELA ACTUAL \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO O UNIDAD DOCENTE ACTUAL \_\_\_\_\_

CATEGORÍA COMO PROFESOR \_\_\_\_\_

**2.- TÍTULOS ACADÉMICOS**

CLASE	UNIDAD Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	ORGANISMO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE

**3.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS**

CLASE	UNIVERSIDAD Y CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA CESE O TERMINACIÓN



**4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

**5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)**

**6.- PUBLICACIONES (LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS)**

LISTA AUTORES	TÍTULO	FECHA DE PUBLICACION	EDITORIAL Y N° PÁGINAS
---------------	--------	----------------------	------------------------

**7.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (\*)**

LISTA AUTORES	TÍTULO ARTÍCULO	NOMBRE REVISTA	FECHA DE PUBLICACION	PÁGINAS	INDICE DE IMPACTO (JCR)
<i>CATEGORIA EN JCR</i>	<i>TERCIL EN CATEGORIA</i>				

(\*) LOS TRABAJOS EN PRENSA SE JUSTIFICARAN CON SU ACEPTACIÓN POR LA REVISTA EDITORA. EL INDICE DE IMPACTO, CATEGORIA EN JCR Y TERCIL EN CATEGORIA SE CONSIGNARAN SI LA REVISTA ES INDEXADA



### CONTINUACIÓN PUBLICACIONES (ARTÍCULOS)

<i>LISTA AUTORES</i> <i>CATEGORIA EN JCR</i>	<i>TÍTULO ARTÍCULO</i> <i>TERCIL EN CATEGORIA</i>	<i>NOMBRE REVISTA</i>	<i>FECHA DE PUBLICACION</i>	<i>PÁGINAS</i>	<i>INDICE DE IMPACTO (JCR)</i>
---	--	-----------------------	-----------------------------	----------------	--------------------------------

--	--	--	--	--	--

**8.- OTRAS PUBLICACIONES**

--

**9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

--

**10.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

**11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)**

**(\*) INDICANDO: LISTA AUTORES, TÍTULO COMUNICACIÓN, CONFERENCIA, LUGAR, FECHA, ENTIDAD ORGANIZADORA Y CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL**

**(CONTINUACIÓN) COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS**

--

12. – PATENTES

--

**13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)**

--

**14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO, MATERIA Y FECHA DE CELEBRACIÓN)**

--

**15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA O GRADO)**

--



**16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE****17.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN\***

*(\*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN LAS ACREDITACIONES DEL SOLICITANTE, INDICANDO FIGURA PROFESORADO ACREDITADA, AGENCIA QUE EMITE LA ACREDITACIÓN, FECHA ACREDITACIÓN Y AREA DE CONOCIMIENTO EN LA QUE SE SOLICITO LA ACREDITACION*

**18.- OTROS MÉRITOS**

*(\*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN ENTRE OTROS LOS TITULOS DE IDIOMAS*

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.